

RESOLUCIÓN N° **071** DE  
(12 ABR 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

**EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 081 del 5 de agosto de 2020, este despacho nombró a la señora DIANA CAMILA APONTE MARTÍN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.925.493 en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 14 de agosto de 2020, según Acta de posesión No. 038 de la misma fecha.

Que, mediante oficio radicado bajo el No. 1-2021-2318 de fecha 16 de febrero de 2021, la servidora pública DIANA CAMILA APONTE MARTÍN, presentó renuncia irrevocable al nombramiento en provisionalidad al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se haga efectiva a partir del día 01 de marzo de 2021 y mediante radicado 1-2021-2420 de fecha 17 de febrero de 2021, presentó alcance a la renuncia radicada bajo el número No. 1-2021-2318 solicitando hacerse efectiva a partir del 15 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución 025 del 04 de marzo de 2021 “Por la cual se acepta una renuncia”, se aceptó partir del 15 de marzo de 2021, la renuncia presentada por la servidora pública DIANA CAMILA APONTE MARTÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.925.493, al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N°. **071** DE **12 ABR 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS, en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con el señor DUVÁN SANDOVAL RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.371.977, quien fue encargado mediante Resolución No. 071 de 28 de noviembre de 2016, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital -CNSC- Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9656 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS, identificado con el código OPEC No. 66675 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que la señora MILENA INÉS GUEVARA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.671.306 ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9656 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital el cual se encuentra provisto en encargo.

Continuación de la Resolución N°. 071 DE 12 ABR 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 175 del 20 de octubre de 2020 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"*, realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora MILENA INÉS GUEVARA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.671.306, para ocupar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2020-15568 del 04 de noviembre de 2020, la señora MILENA INÉS GUEVARA TRIANA aceptó el nombramiento y solicitó prórroga, la cual fue concedida la cual fue concedida por 90 días es decir hasta el 17 de marzo de 2021.

Que la señora MILENA INÉS GUEVARA TRIANA no se presentó para tomar posesión del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, el 17 de marzo de 2021, ya se cumplió el plazo máximo de noventa días (90) para la toma de la posesión.

Que, en consecuencia, este Despacho, mediante Resolución 066 del 9 de abril de 2021 derogó la Resolución 175 del 20 de octubre de 2020 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 165 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría Jurídica Distrital debe reportar la novedad presentada con la provisión del empleo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, el estado de la provisión del empleo identificado con el Código OPEC No. 66675, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Continuación de la Resolución N°. 071 DE 12 ABR 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que conforme a lo establecido los Acuerdos 165 de 2020<sup>1</sup> y 0013 de 2021<sup>2</sup> de la Comisión Nacional del Servicio Civil, hasta tanto esta entidad no autorice el uso de lista de elegibles, no se podrá proveer definitivamente el empleo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, el estado de la provisión del empleo identificado con el Código OPEC No. 66675.

Que, como consecuencia de lo anterior, sigue en vacancia temporal el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS, del cual es titular el servidor público DUVÁN SANDOVAL RODRÍGUEZ, quien continua en encargo del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, por necesidades del servicio presentadas al interior de la Entidad, se hace necesario proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la situación administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:

<sup>1</sup> "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

<sup>2</sup> "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020"

Continuación de la Resolución N°. 071 DE 12 ABR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

**“ARTÍCULO 24. Encargo.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

Que la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud del artículo anterior realizó la convocatoria respectiva para proveer en encargo el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual estuvo publicada en el Boletín Interno desde el 31 de marzo hasta el 05 de abril de 2021.

Que una vez cumplido el tiempo establecido en la convocatoria para la postulación al encargo **NO** se postuló ningún servidor público al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, para la provisión de vacantes temporales y definitivas, se encuentra (1) un empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 909 de 2004 el cual establece que:

**“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal.** *Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas*

Continuación de la Resolución N°. 071 DE 12 ABR 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

*situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".*

Que, por razones de estricta necesidad del servicio, se procede a realizar nombramiento provisional, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que el señor JOSÉ OSWALDO GÓMEZ LEAL identificado con cédula de ciudadanía número 80.854.795 cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019<sup>3</sup> "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, al señor JOSÉ OSWALDO GÉMEZ LEAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.795, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

<sup>3</sup> Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"

Continuación de la Resolución N° 071 DE 12 ABR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

**Artículo 2º**-. El señor JOSÉ OSWALDO GÓMEZ LEAL, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 3º**-. Comunicar al señor JOSÉ OSWALDO GÓMEZ LEAL y a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 4º**-. Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

**Artículo 5º**-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

12 ABR 2021



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Universitario de la Dirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Yomaira Amparo Alarcón Acero Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa  
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa  
Nohora Patricia Rodríguez Barrera - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital